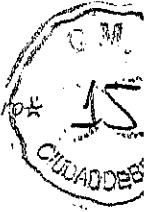




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Buenos Aires, de mayo de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Act. CM N° 6927/11 y la Res. N° 1114/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Amanda Bernztein, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita la finalización y concesión de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que a la Sra. Bernztein, mediante Res. CM N° 1114/10, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo establecido en el art. 85 del reglamento interno, a partir del día 10 de diciembre de 2010 y mientras dure la promoción interina del Sr. Marcos Roca, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 de la Res. FG N° 420/10.

Que por Res. FG N° 440/10 en su Art. 46 se prorrogó la mencionada licencia teniendo fecha de fin el día 22 de febrero de 2011.

Que mediante la actuación del visto la Sra. Bernztein solicita nuevamente licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 14 de abril de 2011 y mientras ejerza las funciones referidas en el Art. 22 de la Res. FG N° 89/11.

Que habiendo cumplido con los requerimientos de los arts. 59 y 85 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde tener por concluida a partir del día 22 de febrero de 2011 la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo y conceder una nueva licencia a partir del día 14 de abril de 2011.

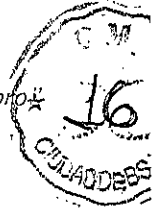
Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 1114/10, a partir del día 22 de febrero de 2011, a la Sra. Amanda Bernztein, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Art. 2º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 14 de abril de 2011 y mientras ejerza funciones en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 22 de la Res. FG N° 89/11 y conforme lo normado en el Art. 85 del Reglamento Interno, a la Sra. Amanda Bernztein, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Art. 3º: Hacer saber a la Sra. Bernztein que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la



Art. 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Amanda Berzntein y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION Nº /2011

Gisele Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente